

NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2015-397 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE ESET

martes 21/11/2017 1:31 p. m.

Juzgado 05 Administrativo - Popayan
NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2015-397

Para 'notificaciones@cauca.gov.co'

Mensaje AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2015-397.pdf (998 KB) LLAMAMIENTO EN GARANTIA.pdf (132 KB)

Ref.
Expediente N° 19001333300520150039700
Demandante ILSE DENNYS GALINDEZ
Demandado UGPP
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con el artículo 225 de la ley 1437 de 2011, en la fecha NOTIFICO el contenido de la Providencia No. 1196 que ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA dentro del proceso citado en la referencia. Asi mismo adjunto copia del LLAMAMIENTO.



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesri.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico j05Adminpopayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 05 Administrativo - Popayan No hay elementos

ESP ES 1:32 p.m. 21/11/2017

Retransmido: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2015-397 - Informe

Eliminar Reenviar Más

Mover a: ? Al jefe Mover +
Correo electrón... ✓ Listo Reglas +
Responder y eli... ✗ Crear nuevo OneNote

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Buscar Relacionadas + Seleccionar + Zoom

Da Microsoft Outlook
Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan
Asunto Retransmido: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2015-397

Enviado martes 21/11/2017 1:23 p. m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones@cauca.gov.co (notificaciones@cauca.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2015-397

ESP ES 1:32 p.m. 21/11/2017

Popayán, 21 de noviembre de 2017

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto que admite el llamamiento en garantía y el llamamiento**, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 CPACA.



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO